**INVITACION PÚBLICA No. 003 DE 2026**
**(Decreto 1082 de 2015)**
**08 DE ABRIL DE 2026**

La INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

**EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

**1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos de inferior a 20 SMMLV en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IEM mediante acuerdo No.006 del 20 de abril de 2020. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo.

**2.- OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO DE FUSAGASUGÁ 2026"**

**3.- PARTICIPANTES**: Podrán participar en el presente proceso de selección Inferior a 20 SMMLV toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración de siete (07) meses desde la firma del acta de inicio, o hasta que se agote el valor del contrato, lo que pase primero.
El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.
La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los materiales serán recibidos en el almacén de la Institución, ubicada en el primer piso del edificio A, de la sede Carlos Lozano, entrada principal por la Transversal 12 No.16Bis -56.

**6.- FORMA DE PAGO:** La IEM Carlos Lozano y Lozano, cancelará en DOS PAGOS al contratista, un primer pago se cancelara al finalizar el mes de JULIO 2026 y el segundo pago en el mes de NOVIEMBRE 2026, para lo cual deberá presentar la respectiva Acta parcial de entrega y recibo, factura o cuenta de cobro con los soportes y demás requisitos y documentación exigidos por la ley para poder cancelar contrato inferior a 20 SMMLV , estas cuentas y soportes serán verificados por

el supervisor del contrato, quien emitirá su informe y dará el recibido a satisfacción de cada entrega parcial.

El contratista asume todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley nacional y acuerdos municipales. Entre ellos:

- Retefuente: 6% No declarantes ó 4% para declarantes
- ReteICA: 7x1000
- ReteIVA: 15% del valor del IVA
- Estampilla adulto mayor 3%
- Estampilla Procultura: 2%
- Contribución al deporte 2.1%
- Justicia Familiar 2%

Previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Él pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

**7.- PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, bajo la modalidad de monto agotable, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026-0008**, que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de Pagaduría de la institución.

**Nota:** El valor estimado del presente estudio previo fue calculado por unidades en cada ítem; en consecuencia, la propuesta económica deberá presentarse bajo el mismo criterio. Por lo tanto, el presupuesto se irá agotando en la medida en que se requieran los elementos, de acuerdo con las cantidades solicitadas por cada ítem, hasta alcanzar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

**Los proponentes deberán tener en cuenta que el valor ofertado por cada ítem no podrá superar el valor máximo asignado (techo presupuestal) establecido en el Formato Económico, so pena de rechazo de la propuesta.**

**8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES:** De conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, la oferta más favorable para la IEM será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de las mismas.

**8.1- DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA OBJETO DE VERIFICACION**

**Documentos Habilitantes de contenido jurídico:**

- Carta de presentación de la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al formato del ANEXO 1 de la invitación.

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal o la Persona Natural clara y legible.
- Libreta militar o certificado de definición situación militar para hombres menores de 50 años.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio donde la actividad económica u objeto social se relacione con el objeto a contratar. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
  Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.
  Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).
- Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT, en donde conste el régimen tributario al que pertenece Este documento deberá tener como máxima fecha de generación 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación dentro de los 30 días anteriores al cierre tanto de la Persona Natural como Jurídica (si fuera el caso).
- Certificado de antecedentes judiciales dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Boletín de responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República dentro de los 30 días anteriores al cierre tanto de la Persona Natural como Jurídica (si fuera el caso).
- Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (Código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), Ley 2097 de 2021,
enlace correspondiente para el registro a la Carpeta Ciudadana Virtual: https://autenticaciondigital.and.gov.co/
- Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ dentro de los 30 días anteriores al cierre.
- Certificación bancaria expedida dentro de los 3 meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación.
- Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación
- Carta de autorización consulta aplicativo inhabilidades por delitos sexuales. Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Anexo 4 de la invitación.

***Factores de Contenido Técnico Habilitantes:***

• El proponente deberá acreditar, mediante fotocopia, **dos (2) actas de liquidación** o **dos (2) certificados de contratos** debidamente ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya experiencia esté relacionada con el objeto a contratar.
El valor total de dichos contratos, sumados entre sí, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

Cada uno de los documentos aportados deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad que certifica (incluyendo datos de contacto).
- Objeto del contrato.
- Nombre del representante legal.
- Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo, firma, número de contacto y correo electrónico de quien expide la certificación.

- El proponente deberá presentar con la oferta manifestación suscrita bajo gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de los materiales solicitados en el plazo previsto para la ejecución del contrato. Anexo 5.
- El proponente deberá allegar con la oferta las fichas técnicas de los ítems que contengan compuestos químicos, tales como detergente en polvo, cera blanca, cera roja, ambientador, cloro, desengrasante, jabón antibacterial, lavaplatos, Varsol y biovarsol emulsionado, con el fin de verificar que no sean nocivos para la salud humana y que cumplan con las condiciones de seguridad y normatividad vigente aplicable.

Una vez se Conozca el precio más bajo y calidad se hará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y si el proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá con lo establecido en el manual de contratación de la institución.

**9. OFERTA ECONOMICA.** La IEM se encuentra interesada en contratar el suministro a precios unitarios de elementos de aseo y cafetería para la institución hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) MCTE monto agotable conforme se señala a continuación:

| ITEM | Código UNSPSC | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | CANT. | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50161902 | AZUCAR BLANCA EMPAQUE EN TUBIPACK DE 5 gr, PAQUETE POR 200 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 2 | 47121804 | BALDE PLASTICO DE 15 LITROS, DIMENSIONES: 33.5 X 23 X 28cm | UNIDAD | | 1 | | |
| 3 | 47131604 | BAYETILLA ROJA MEDIDAS 40 CM X 60 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 4 | 47131820 | BIOVARSOL EMULSIONADA MULTIUSOS | GALON | | 1 | | |
| 5 | 24111503 | BOLSA DE POLIETILENO COLOR BLANCO DE MANIJA CAPACIDAD PARA 30 KILOS PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 6 | 24111503 | BOLSA DE POLIETILENO NEGRA PARA BASURA MEDIDAS 1 X 1,20 CALIBRE 2, BIEN SELLADA EN LA PARTE INFERIOR, CALIBRE GRUESO | KILO | | 1 | | |
| 7 | 50201706 | CAFÉ MOLIDO X KILO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO. | KILO | | 1 | | |
| 8 | 47121703 | CHUPAS PARA DESTAPAR SANITARIOS EN CACUCHO Y MANGO PLASTICO | UNIDAD | | 1 | | |
| 9 | 47131604 | CHURRUSCOS PARA SANITARIO MANGO PLASTICO CON COPA, VARIEDAD DE COLORES | UNIDAD | | 1 | | |
| 10 | 12161902 | DETERGENTE EN POLVO AGLOMERADO COLOR BLANCO DE ASPECTO HOMOGENIO, PERFUMADO DE 250 GRAMOS, PACA POR 48 UNIDADES. | PACA | | 1 | | |
| 11 | 47131604 | ESCOBA DE FIBRA DURA Ref. ITALIANA , CON MANGO DE MADERA Y PLASTICO. MEDIDAS 9 CM X 28 CM X 12 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 12 | 47131604 | ESCOBA DE FIBRA SUAVE Ref. ITALIANA , CON MANGO DE MADERA Y PLASTICO. MEDIDAS 9 CM X 28 CM X 12 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 13 | 47131603 | ESPONJA SABRA VERDE PAQUETE X 36 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 14 | 47131802 | GARRAFA DE 5 GALONES DE CERA BLANCA POLICERAMICA, AUTO BRILLANTE, ANTIDESLIZANTE, CON AROMA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 15 | 47131802 | GARRAFA DE 5 GALONES DE CERA ROJA POLICERAMICA, AUTO BRILLANTE, ANTIDESLIZANTE, CON AROMA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 16 | 47131812 | GARRAFA DE 5 GALONES DE AMBIENTADOR DESINFECTANTE BACTERICIDA, CON DIFERENTES AROMAS DE AMPLIO ESPECTRO TEXTURA ESPESA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 17 | 47131807 | GARRAFA POR 5 GALONES DE CLORO LIQUIDO al 5% CON ALTO PODER BACTERICIDA Y BLANQUEADOR | GARRAFA | | 1 | | |
| 18 | 47131821 | GARRAFA POR 5 GALONES DE DESENGRASANTE LIQUIDO TEXTURA ESPESA CON ALTO PODER DESENGRASANTE | GARRAFA | | 1 | | |
| 19 | 47131700 | GARRAFA POR 5 GALONES DE JABON ANTIBACTERIAL, AROMA: NEUTRO, TEXTURA ESPESA. | GARRAFA | | 1 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 46181500 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS CALIBRE 35 TALLAS 8 Y 8 1/2, QUE EN LA PALMA DE LA MANO CUENTE CON UN LABRADO ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS OBJETOS SE RESBALEN. | PAR | | 1 | | |
| 21 | 47131907 | HARAGÁN EN ACERO, LARGO DEL SECADOR 1 MTS X 1.28 CM LARGO DEL CABO | UNIDAD | | 1 | | |
| 22 | 10191501 | INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS, FRASCO EN ALUMINIO X 400 ML. | UNIDAD | | 1 | | |
| 23 | 10191501 | INSECTICIDA EN AEROSOL PARA ZANCUDOS Y MOSCAS DOBLE ACCION FRASCO EN ALUMINIO X 400 ML . | UNIDAD | | 1 | | |
| 24 | 47131810 | LAVAPLATOS EN PASTA DE 500 GRAMOS, QUE SIRVA PARA LIMPIAR, QUITAR MANCHAS DE GRASA Y LIMPIE CUALQUIER SUPERFICIE. | UNIDAD | | 1 | | |
| 25 | 47131824 | LIMPIA VIDRIOS MANGO EXTENSIBLE HASTA 3 METROS DE ALTO, MANGO EN ALUMINIO, ESPOJA ENMALLADA, | UNIDAD | | 1 | | |
| 26 | 47131614 | MANGO PARA TRAPERO CABEZAL PLASTICO TUBO EN ALUMINIO, MEDIDAS MANGO: 152.4 CM LARGO X 19.6 CM DE ANCHO | UNIDAD | | 1 | | |
| 27 | 50161806 | PANELA PASTILLADA X KILO | KILO | | 1 | | |
| 28 | 14111703 | PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL PARA MANOS X 150 HOJAS , PARA DISPENSADOR DE PARED, COLOR BLANCO, SIN OLOR, GRUESAS, DOBLADA EN Z | PAQUETE | | 1 | | |
| 29 | 47131611 | RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA DE GOMA EN LA PARTE INFERIOR, MANGO DE MADERA Y PLASTICO | UNIDAD | | 1 | | |
| 30 | 14111704 | ROLLO DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL PARA DISPENSADOR, TRIPLE HOJA, BLANCO, PERFUMADO. | ROLLO | | 1 | | |
| 31 | 50201713 | TE DE FRUTAS PARA INFUSION X 20 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO, SABORES: FRUTOS ROJOS Y FRUTOS AMARILLOS. | CAJA | | 1 | | |
| 32 | 47131605 | TELARAÑERO DE FIBRA SUAVE, FORMA CONICA, CON MANGO EXTENSIBLE HASTA 3 METROS, MANGO EN ALUMINIO, MATERIAL DE LA CABEZA PLASTICA. | UNIDAD | | 1 | | |
| 33 | 47131604 | TOALLAS GRUESAS EN TELA DE 30 cm Largo X 20 cm Ancho COLOR BLANCO | UNIDAD | | 1 | | |
| 34 | 47131618 | TRAPERO Ref. 1000 gramos CON COPA, CABO EN MADERA Y PLASTICO CON HILAZA UNIVERSAL 100% ALGODÓN COLOR BLANCO | UNIDAD | | 1 | | |
| 35 | 47131820 | VARSOL | GALON | | 1 | | |
| 36 | 52151504 | VASOS DE CARTON 4 oz PAQUETE X 50 UNIDADES COLOR BLANCO | PAQUETE | | 1 | | |
| | | | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | | | $ | |

Nota: la propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios y para efectos de la evaluación se tomará el valor total de todos los Ítems.

**Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento por ítem no puede ser superior al valor asignado a cada uno de ellos (techos presupuestales) en el Formato Económico, son pena de rechazo del mismo.**

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

10. **OBLIGACIONES ESPECIALES:**

- El contratista deberá entregar el objeto del contrato de suministro en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor.
- El contratista debe garantizar que los elementos entregados son originales nuevos y de primera calidad.
- Los elementos a suministrar deben ser de marcas comercialmente reconocidas.
- El contratista debe entregar los materiales solicitados en el lugar indicado, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de la respectiva solicitud.
- El contratista asumirá el costo de su traslado y el de los productos a las diferentes sedes para la entrega en desarrollo del objeto contractual.
- Todos los materiales solicitados deben ser originales, nuevo y en su empaque original.
- La IEM generara solicitud de entrega mediante formato establecido por la misma. Cada entrega por parte del contratista deberá efectuarse soportadas por medio de remisión.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la institución.

- Garantizar la calidad de los bienes comprometiéndose al cambio de aquellos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas en el término máximo de 1 Día.
- Mantener los precios acordados en la oferta económica.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
  Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

**11. PRESENTACION DE OFERTAS.** Las ofertas deben ser presentadas dentro del primer (01) día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria.

**12.** El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Pagaduría de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, ubicada en la Transversal 12 N° 16BIS – 56.

**13. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS | 08 DE ABRIL DE 2026 | Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii<br>Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co |
| OBSERVACIONES A LA INVITACION | 08 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM | Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADENDAS | 09 DE ABRIL DE 2026 | Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| RECEPCION DE PROPUESTAS | 10 DE ABRIL DE 2026 | Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día del cierre y se recibirán a las 08:00 a.m. en la siguiente dirección: Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa. |
| FECHA Y HORA DE CIERRE | 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 AM | Los interesados podrán presentar ofertas hasta el día del cierre y se recibirán a las 08:00 a.m. en la siguiente dirección: Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa. |
| EVALUACION DE PROPUESTAS | 10 DE ABRIL DE 2026 | Oficina de pagaduría de la Institución Bloque A segundo piso área administrativa. |
| PUBLICACION DE LA EVALUACION | 13 DE ABRIL DE 2026 | Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN | 13 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM | Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co |
| PLAZO PARA SUBSANAR | 13 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM | Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá, Tv. 12 No 16 Bis-56, 2º piso área administrativa o correo electrónico pagaduria.cll@gmail.com pagaduria@iemcll.edu.co |
| RESPUESTA A OBSERVACION Y ACEPTACION DE OFERTA | 14 DE ABRIL DE 2026 | Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

**14.** El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO, para el recibo de las ofertas. **Cabe resaltar que la oferta debe ser entregada en físico en un sobre manila, foliado, debidamente marcado y sellado.**

**15.** Las ofertas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por la Institución cuando sean radicadas en la oficina de Pagaduría de la Institución.

**16.** Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

**17. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA** Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la Institucion será aquella que cumpla con los requerimientos de la IEM y presente menor valor.

**18. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA** Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y Lozano de Fusagasugá será aquella que presente menor precio y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

**19. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION:** De conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, la oferta más favorable para la IEM será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de las mismas.

**20. EMPATE**. En caso de empate a menor precio, la IEM adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma. De acuerdo al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.3 del decreto 1082 de 2015.

**21. SUBSANACIÓN**. De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la evaluación de los requisitos mínimos habitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no Constituyan factores de escogencia establecidos por la IEM en la presente invitación; lo anterior de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, según los terminos señalados en el cronograma de la invitación.

**22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la IEM para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la IEM y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la IEM.
l. Cuando se presente precio artificialmente bajo y las aclaraciones del proponente no sean suficientes para sustentar los motivos del valor ofertado o no las presente dentro de los términos otorgados para tal efecto.

**23. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION**

La IEM podrá declarar desierta la presente Selección Inferior a 20 SMMLV cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la IEM no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la página web de la institución.

## 24. ACEPTACION DE OFERTA:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro y su respectiva publicación.

**25. GARANTIAS:** El proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.
La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

| RIESGO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Amparo calidad de los elementos | 10% del valor total del Contrato. | Vigencia Igual al plazo de la ejecución del contrato y (1) un año mas. |
| Amparo de cumplimiento del contrato. | 10% del valor del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |

Cordialmente,

**FIRMA**

**MARIA ANGÉLICA TRUJILLO GAMBOA**
**RECTORA**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta individual Convocatorias 2026
Archivo sistematizado: Mis documentos/2026/CONVOCATORIAS 2026/ ASEO
Proyectó y Elaboró: Edna Lucia Preciado G.
Revisó Asesor Jurídico SEM: Dra. Sandra Naranjo Moreno
Revisó y Aprobó: Maria Angelica Trujillo Gamboa

# ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección Inferior a 20 SMMLV, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº 003 de 2026.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato y a ejecutar el objeto contractual.

En mi calidad de proponente declaro:
1. Que conozco la Invitación del presente de Selección, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes y servicios a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades y requisitos establecidos por LA INSTITUCION para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCION dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección Inferior a 20 SMMLV y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el presente proceso de selección y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Obligaciones del contratista establecidas en la Invitación.
10. Me comprometo a cumplir con el objeto contractual con sus especificaciones y cantidades, como se indica a continuación:

## SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA IEM CARLOS LOZANO Y LOZANO DE FUSAGASUGÁ 2026

| ITEM | Código UNSPSC | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | CANT. | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50161902 | AZUCAR BLANCA EMPAQUE EN TUBIPACK DE 5 gr, PAQUETE POR 200 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 2 | 47121804 | BALDE PLASTICO DE 15 LITROS, DIMENSIONES: 33.5 X 23 X 28cm | UNIDAD | | 1 | | |
| 3 | 47131604 | BAYETILLA ROJA MEDIDAS 40 CM X 60 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 4 | 47131820 | BIOVARSOL EMULSIONADA MULTIUSOS | GALON | | 1 | | |
| 5 | 24111503 | BOLSA DE POLIETILENO COLOR BLANCO DE MANIJA CAPACIDAD PARA 30 KILOS PAQUETE POR 100 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 6 | 24111503 | BOLSA DE POLIETILENO NEGRA PARA BASURA MEDIDAS 1 X 1,20 CALIBRE 2, BIEN SELLADA EN LA PARTE INFERIOR, CALIBRE GRUESO | KILO | | 1 | | |
| 7 | 50201706 | CAFÉ MOLIDO X KILO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO. | KILO | | 1 | | |
| 8 | 47121703 | CHUPAS PARA DESTAPAR SANITARIOS EN CACUCHO Y MANGO PLASTICO | UNIDAD | | 1 | | |
| 9 | 47131604 | CHURRUSCOS PARA SANITARIO MANGO PLASTICO CON COPA, VARIEDAD DE COLORES | UNIDAD | | 1 | | |
| 10 | 12161902 | DETERGENTE EN POLVO AGLOMERADO COLOR BLANCO DE ASPECTO HOMOGENIO, PERFUMADO DE 250 GRAMOS, PACA POR 48 UNIDADES. | PACA | | 1 | | |
| 11 | 47131604 | ESCOBA DE FIBRA DURA Ref. ITALIANA , CON MANGO DE MADERA Y PLASTICO. MEDIDAS 9 CM X 28 CM X 12 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 12 | 47131604 | ESCOBA DE FIBRA SUAVE Ref. ITALIANA , CON MANGO DE MADERA Y PLASTICO. MEDIDAS 9 CM X 28 CM X 12 CM | UNIDAD | | 1 | | |
| 13 | 47131603 | ESPONJA SABRA VERDE PAQUETE X 36 UNIDADES | PAQUETE | | 1 | | |
| 14 | 47131802 | GARRAFA DE 5 GALONES DE CERA BLANCA POLICERAMICA, AUTO BRILLANTE, ANTIDESLIZANTE, CON AROMA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 15 | 47131802 | GARRAFA DE 5 GALONES DE CERA ROJA POLICERAMICA, AUTO BRILLANTE, ANTIDESLIZANTE, CON AROMA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 16 | 47131812 | GARRAFA DE 5 GALONES DE AMBIENTADOR DESINFECTANTE BACTERICIDA, CON DIFERENTES AROMAS DE AMPLIO ESPECTRO TEXTURA ESPESA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 17 | 47131807 | GARRAFA POR 5 GALONES DE CLORO LIQUIDO al 5% CON ALTO PODER BACTERICIDA Y BLANQUEADOR | GARRAFA | | 1 | | |
| 18 | 47131821 | GARRAFA POR 5 GALONES DE DESENGRASANTE LIQUIDO TEXTURA ESPESA CON ALTO PODER DESENGRASANTE | GARRAFA | | 1 | | |
| 19 | 47131700 | GARRAFA POR 5 GALONES DE JABON ANTIBACTERIAL, AROMA: NEUTRO, TEXTURA ESPESA. | GARRAFA | | 1 | | |
| 20 | 46181500 | GUANTES DE CAUCHO NEGROS CALIBRE 35 TALLAS 8 Y 8 1/2, QUE EN LA PALMA DE LA MANO CUENTE CON UN LABRADO ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS OBJETOS SE RESBALEN. | PAR | | 1 | | |
| 21 | 47131907 | HARAGÁN EN ACERO, LARGO DEL SECADOR 1 MTS X 1.28 CM LARGO DEL CABO | UNIDAD | | 1 | | |
| 22 | 10191501 | INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS, FRASCO EN ALUMINIO X 400 ML. | UNIDAD | | 1 | | |
| 23 | 10191501 | INSECTICIDA EN AEROSOL PARA ZANCUDOS Y MOSCAS DOBLE ACCION FRASCO EN ALUMINIO X 400 ML . | UNIDAD | | 1 | | |
| 24 | 47131810 | LAVAPLATOS EN PASTA DE 500 GRAMOS, QUE SIRVA PARA LIMPIAR, QUITAR MANCHAS DE GRASA Y LIMPIE CUALQUIER SUPERFICIE. | UNIDAD | | 1 | | |
| 25 | 47131824 | LIMPIA VIDRIOS MANGO EXTENSIBLE HASTA 3 METROS DE ALTO, MANGO EN ALUMINIO, ESPOJA ENMALLADA, | UNIDAD | | 1 | | |
| 26 | 47131614 | MANGO PARA TRAPERO CABEZAL PLASTICO TUBO EN ALUMINIO, MEDIDAS MANGO: 152.4 CM LARGO X 19.6 CM DE ANCHO | UNIDAD | | 1 | | |
| 27 | 50161806 | PANELA PASTILLADA X KILO | KILO | | 1 | | |
| 28 | 14111703 | PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL PARA MANOS X 150 HOJAS , PARA DISPENSADOR DE PARED, COLOR BLANCO, SIN OLOR, GRUESAS, DOBLADA EN Z | PAQUETE | | 1 | | |
| 29 | 47131611 | RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA DE GOMA EN LA PARTE INFERIOR, MANGO DE MADERA Y PLASTICO | UNIDAD | | 1 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 14111704 | ROLLO DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL PARA DISPENSADOR, TRIPLE HOJA, BLANCO, PERFUMADO. | ROLLO | | 1 | | |
| 31 | 50201713 | TE DE FRUTAS PARA INFUSION X 20 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO, SABORES: FRUTOS ROJOS Y FRUTOS AMARILLOS. | CAJA | | 1 | | |
| 32 | 47131605 | TELARAÑERO DE FIBRA SUAVE, FORMA CONICA, CON MANGO EXTENSIBLE HASTA 3 METROS, MANGO EN ALUMINIO, MATERIAL DE LA CABEZA PLASTICA. | UNIDAD | | 1 | | |
| 33 | 47131604 | TOALLAS GRUESAS EN TELA DE 30 cm Largo X 20 cm Ancho COLOR BLANCO | UNIDAD | | 1 | | |
| 34 | 47131618 | TRAPERO Ref. 1000 gramos CON COPA, CABO EN MADERA Y PLASTICO CON HILAZA UNIVERSAL 100% ALGODÓN COLOR BLANCO | UNIDAD | | 1 | | |
| 35 | 47131820 | VARSOL | GALON | | 1 | | |
| 36 | 52151504 | VASOS DE CARTON 4 oz PAQUETE X 50 UNIDADES COLOR BLANCO | PAQUETE | | 1 | | |
| | | | | | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | **$** | |

REGIMEN AL CUAL PERTENECE: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: ____
Representante Legal: ____
País de Origen del Proponente: ____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: SIETE (07) Meses o hasta que se agote el valor del contrato, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.
Valor oferta: _____ (en letras y números).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre:
C.C.:

## ANEXO 2

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, certifico que:

Ni el(a) suscrito(a) ni (nombre de la persona jurídica), entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993.

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

## ANEXO 3

### CERTIFICADO DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, declaró ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, y certifico que:

Tengo plena capacidad para suscribir contratos y que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

## ANEXO 4

### AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

El suscrito, _____(Nombres y Apellidos del Contratista), identificado (a) con C.C. No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Municipal Carlos Lozano y lozano, identificada con NIT. 890.680.054-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

La presente se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. No. _____

## ANEXO 5

## MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con la disponibilidad necesaria para la entrega de los materiales solicitados, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

Así mismo, declaro que dispongo de los recursos logísticos, técnicos y humanos requeridos para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del mismo.

La presente manifestación se expide para los fines pertinentes, y se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____